

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, sábado 26 de noviembre de 1898

Número 126

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Sábado 26—Los Desposorios de la Virgen Santísima; santos Pedro Alejandrino, Conrado, obispo, y Fausto, mártir.

Ciérrense las velaciones.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdos: número 231.—Hace el nombramiento de Delegados para que presidan los exámenes del Instituto de Alajuela y Colegio de San Agustín de Heredia.—Número 232.—Acepta renuncia y nombra en reposición.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 209.—Aprueba el reglamento del Mercado de Limón.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,  
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 231

Palacio Nacional

San José, 24 de noviembre de 1898

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Adolfo Casor-

la y don Elías Salazar para que, en calidad de Delegados de esta Secretaría, presidan los exámenes del Instituto de Alajuela y del Colegio de San Agustín de Heredia, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PÉREZ ZELEDÓN.

Nº 232

Palacio Nacional

San José, 25 de noviembre de 1898

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Juan B. Romero Casal del puesto de Visitador de Escuelas de Guanacaste, con recargo de la Inspección, y nombrar para que lo reemplace en el desempeño de tales empleos, á don Egérico Faerron.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PÉREZ ZELEDÓN.

SECRETARIA DE GOBERNACION Y POLICIA

Cartera de Gobernación

Nº 209

Palacio Nacional

San José, 21 de noviembre de 1898

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aprobar el siguiente Reglamento del Mercado de Limón, que literalmente dice:

“Reglamento del Mercado de Limón

CAPÍTULO I

De su organización

Artículo 1º—El Mercado de la ciudad de Limón, que se abrirá al público el día 20 del corriente, es un edificio de propiedad exclusiva de la Municipalidad, y sólo el Gobernador, como representante de ella, puede introducir reformas y mejoras en el establecimiento, así como cambiar el personal que ha de administrarlo.

CAPÍTULO II

Del Administrador

Artículo 2º—La administración del Mercado estará á cargo de una persona de nombramiento del Gobernador.

Artículo 3º—El Administrador del Mercado será el encargado de vigilar por la conservación del edificio y del orden y aseo en su interior. Colectará, bajo recibo, los impuestos que diariamente deben cobrarse, y con el objeto de que las cuentas se lleven con la exactitud y claridad necesarias, se abrirá un libro en que se anoten los cobros y los enteros á la Tesorería Municipal. De todo recibo que expida el Administrador, deberá conservar el talón respectivo.

Artículo 4º—Las cantidades colectadas por el Administrador deberán ser depositadas por éste, dia-

riamente y antes de las tres de la tarde, en la Tesorería Municipal, debiendo hacerse la entrada y salida de dichas sumas en el libro de que se ha hecho mención en el artículo anterior.

Artículo 5º—Diariamente pasará el Administrador del Mercado una nota á la Gobernación en que se dé cuenta de lo colectado, incluyendo el correspondiente recibo del entero hecho á la Tesorería Municipal.

Artículo 6º—El Administrador se atenderá en un todo, para el cobro de los impuestos, á la tarifa que más adelante se verá.

Artículo 7º—También le corresponde cuidar de que los dueños de establecimientos de abarrotes, carnicerías, puestos de pescado, etc., etc., mantengan en perfecto estado de limpieza sus respectivos apartamentos, debiendo reinar siempre el mayor orden, prohibiendo que los vendedores se coloquen de manera que impidan la libre circulación de los transeuntes, y con este fin indicará á cada uno el puesto que debe ocupar.

Artículo 8º—El Administrador permanecerá en el Mercado todos los días, de las cinco y media de la mañana hasta las seis y media de la tarde, cuidando de que todo marche en el mejor orden posible, pudiendo ausentarse únicamente en las horas de almuerzo y de comida.

CAPÍTULO III

De los empleados

Artículo 9º—Los empleados del Mercado cumplirán todas las órdenes que el Administrador les comunique, debiendo auxiliar á éste en todo, poniendo en su conocimiento cualquier descuido ó falta que noten en los puestos y tiendas, así como por parte de los inquilinos, debiendo permanecer en el Mercado durante las mismas horas que el Administrador.

CAPÍTULO IV

De los inquilinos

Artículo 10—Los dueños de establecimientos y puestos de legumbres, granos, pescados, carnes, etc., etc., están obligados á cumplir con las prescripciones de este Reglamento y á obedecer cuantas órdenes les comunique el Administrador, pero si juzgasen que alguna de esas órdenes traspasa los límites de las atribuciones que le están conferidas, podrán elevar queja razonada, ante la Gobernación, por escrito y en papel simple.

Artículo 11—Todo inquilino está obligado á mantener en el más perfecto estado de limpieza el lugar que ocupe, así como todos los objetos que utilice, tales como mesas, ganchos, pesas, cajones, baldes, etc., etc.

Artículo 12—Los puestos de carnes, pescados, tortugas, etc., etc., no podrán cerrarse dejando en su interior efectos propios de sus ventas que puedan ponerse en estado de putrefacción, á no ser que los preparen convenientemente para prevenir la descomposición.

Artículo 13—Los daños causados en el Mercado por los inquilinos serán reparados inmediatamente por éstos, ó, de lo contrario, el Administrador del Mercado procederá á efectuar el trabajo por cuenta del inquilino.

Artículo 14—Los inquilinos no podrán hacer reforma alguna en el local que tengan alquilado, sin el permiso escrito del Gobernador de la comarca. Toda reforma quedará á beneficio del establecimiento.

CAPÍTULO V

De la Tarifa

Artículo 15—Los alquileres que se cobrarán por mensualidades adelantadas, serán los anotados en la siguiente

TARIFA

Puestos para venta de carne.....	\$	30 00
" " " " pescados y tortuga.....		20 00
" " " " granos.....		10 00
" " " " sencillos.....		6 00
Tiendas para mercaderías por menor.....		20 00
Mesas abiertas.....		10 00
Puestos para venta de legumbres y otros efectos no especificados en la anterior tarifa, precio convencional, según la importancia de los objetos en venta y á juicio del Administrador.....		—

CAFITULO VI

Disposiciones generales

Artículo 16—Las personas que deseen obtener puestos para ventas por un solo día, se entenderán con el Administrador del Mercado, quien les designará el sitio que deben ocupar, no pudiendo trasladarse de un punto á otro sin que el Administrador lo autorice.

Artículo 17—Las personas que deseen alquilar las tiendas y puestos por mes, deberán dirigirse al Gobernador de la comarca, quien también desde luego queda autorizado para suscribir contratos de arrendamiento hasta por el término de un año.

Artículo 18—Las puertas del Mercado se abrirán todos los días, desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde.

Es absolutamente prohibido para todas las personas pernoctar en el establecimiento.

Artículo 19—El presente Reglamento y Tarifa comenzarán á regir desde la fecha de su aprobación y podrá ser alterado ó modificado en todo ó en parte, á juicio del Gobernador, previa la aprobación del Gobierno.

Artículo 20—La falta de pago del alquiler del puesto lleva aparejada la pérdida de todo derecho al mismo por parte del inquilino, pudiendo, en su consecuencia, el Administrador alquilarlo á cualquier otra persona. Si el inquilino no entregare el puesto en el término de 24 horas, se procederá por medio de la autoridad de Policía y á presencia del dueño, si estuviere presente, á desocuparlo, depositando los efectos ú objetos en el lugar que designe la autoridad.

Limón, 15 de noviembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE."

Publíquese.—Rubricado por el Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 28 de setiembre último.

	Tomo	Asiento
Rosaura Aragón Quesada .....	65	1424
Alejandro Pirie Booth.....	—	1416
Juan Solís Lobo.....	—	1097
Ricardo Pacheco Cabezas.....	—	1118
Ramón Alvarado Hernández .....	—	1175
Rafael Brenes Vega.....	—	1201
Agustín López Cordero.....	—	1238
Joaquín María Flores Umaña.....	—	1280
María Rodríguez, ú. ap.....	—	1286
Sahara Castro Araya.....	—	1351
Robles & C <sup>o</sup> .....	—	1360

Registro Público.—San José, 25 de noviembre de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

N<sup>o</sup> 2,777

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Martiner Mantifore Abrahams y Howaro, empleado en las bodegas del Ferrocarril de esta República, natural de Jamaica, y Petrona Miranda Arias, de ocupaciones domésticas, colombiana, mayores de edad, solteros y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Alexander Abrahams, capitán de Marina, y Elen Howaro, de oficios domésticos, mayores, jamaicanos y vecinos de San Andrés de Colom-

bia; y Manuel Miranda, negociante, y María de Jesús Arias, de oficios domésticos, también mayores, colombianos y vecinos de allí.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 16 de noviembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

2—2

N<sup>o</sup> 2780

El señor Thomas Ellis, mayor de edad, soltero, jamaicano, jornalero y vecino del Cairo en esta jurisdicción, hijo legítimo de Michael Ellis y Christina Tailor, naturales de Jamaica, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Cordelia Elisabeth Hayden, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficios domésticos y también vecina de Cairo, hija legítima de Eduard Hayden y Jane Aur. Williams naturales de Jamaica.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Gobernación de la comarca de Limón,—15 de noviembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

GINÉS DE PAREDES,—Srio.

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los

Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su co-

bro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue :

PLAZAS	Banco de Costa Rica						Banco Anglo Costarricense					
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres .....				200			192			195		
Nueva York .....				210						205		
San Francisco .....				210						205		
N. Orleáns .....												
París .....				198						194		
España .....				125						126		
Italia .....										187		
Alemania .....				198						191		
Bélgica .....				198								
Guatemala .....												
El Salvador .....												
Nicaragua .....												

San José, 25 de noviembre de 1898.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 14 del libro de cuentas que ha llevado don Eusebio Arrieta, como Tesorero Escolar de Lagunilla de Santa Cruz, durante el año de 1<sup>o</sup> de abril de 1897 á 31 de marzo de 1898, se encuentra el auto siguiente:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, 23 de noviembre de 1898. Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Escolar del distrito de Lagunilla de Santa Cruz, llevadas por el Tesorero don Eusebio Arrieta durante el año económico de 1<sup>o</sup> de abril de 1897 á 31 de marzo de 1898, se encontraron bien arregladas y comprobadas, por lo que el infrascrito Contador les da su aprobación, en observancia de lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1<sup>o</sup>.—Vicente Truque.—Ante mí,—F. Herrera."

Por tanto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo de la ley antes citada y el 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

San José, 24 de noviembre de 1898.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera,—Secretario.

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA DE LIMÓN

24 de noviembre.—Á las 3 p. m. zarpó con destino á Bocas del Toro la balandra costarricense *Manuelita*, Capitán Raimundo López, 4 tripulantes y 3 toneladas.—Pasajero: Ricaurte Trujillo.—Sin carga ni correspondencia.—Despachada por su Capitán.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

24 de noviembre.—Hoy á las 5 y 15 p. m. zarpó para la isla del Coco el vapor nacional *Poás*, de 358 toneladas y 30 tripulantes, Capitán Nicholson y despachado por el señor Ministro de Marina.—Carga: provisiones para la Colonia, 4 bestos y 2 reses.

25 de noviembre.—Hoy á las 8 y 15 a. m. fondeó el vapor N. A. *Starbuck*, de 1,548 toneladas, procedente de Champ-rico y escalas, con 2 días de mar, 63 tripulantes, Capitán Braguire y consignado á Rohrmoser & C<sup>o</sup>.—Pasajeros: de San José de Guatemala, Frederick Ernmons, Charles Williams, Tomas Musell, Angel Rodríguez y José Cánovas; de Corinto, Eduardo Trejos, María Torres y Manuel Fiallos.—Carga: 1 y media toneladas.—Correspondencia: 4 sacos y 5 paquetes.

Régimen municipal

SESIÓN extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón central de esta provincia, á las ocho y media de la mañana del día treinta y uno de octubre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia del señor Gobernador y de los señores Regidores siguientes :

- Dr. don Manuel J. Flores,
- " Luis R. Flores,
- " Miguel Rodríguez y
- " Alberto Chaverri.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, se acordó aplazar su aprobación para la sesión ordinaria siguiente.

Artículo II

Se leyó una nota del señor Gobernador, en la cual transcribe otra de la Secretaría de Instrucción Pública, en la que manifiesta el Subsecretario don J. A. Facio que, en vista de las graves causales que aparecen contra el Presidente y el Secretario de la Junta de Educación del distrito central de este cantón, lo ponga en conocimiento de esta Municipalidad, para que proceda sin dilación á reponer á ambos empleados; y leída, además, la renuncia que don Teodulo Argüello presenta, del cargo de Presidente de dicha Junta, el Regidor don Miguel Rodríguez manifestó estar de acuerdo en la reposición de los expresados empleados y propuso para sustituirlos á los señores don Tranquilino Sáenz y don Manuel Dobles.—Discutida la cuestión y recibida la votación, se acordó por mayoría aceptar al señor Argüello su renuncia, y nombrar para reponerlo á don Tranquilino Sáenz; y en cuanto al Secretario, esta Municipalidad se abstiene de resolver acerca de su remoción, por no constarle cuáles sean las graves causales á que el señor Ministro se refiere en su aludida nota.

Artículo III

Leída una presentación hecha por el Empresario de la Luz Eléctrica para que se reforme el artículo 5<sup>o</sup> de la sesión ordinaria anterior, en el cual se ordenó hacer rebajo del precio de las lámparas que no han funcionado en este mes,

Se acuerda:

Denegar la solicitud referida y mantener, en consecuencia, el acuerdo aludido.

Artículo IV

Se acordó autorizar al señor Gobernador para que gire á la orden del señor Rodríguez por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos, para hacer un depósito y demás gastos en el juicio que ha de establecer, por recomendación de esta Municipalidad, contra el señor Jorge Ross.

Terminó.

Manuel J. Flores,—Pte.—Alberto Chaverri A.—Miguel Rodríguez.—Franc<sup>o</sup> Morales F.—Nicolás Cartín G.—Carlos Pacheco,—Secretario.

Es conforme.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia.

CARLOS PACHECO,—SRIO.

SESIÓN XVI extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Atenas, á las seis de la tarde del día dieciocho de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, con la asistencia de los señores don Daniel Ruiz, don José Carlos Umaña, Regidores propietarios, y don Arcadio Sequeira, Regidor suplente. La sesión fué presidida por el primero de dichos señores y concurrió el señor Jefe Político.

Se acordó:

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó. El Regidor suplente señor Sequeira firma dicha acta, pero hace constar que no aprueba lo acordado en el artículo noveno de la misma, por creer que al hacer los detalles apro-

bados en él no se han observado las disposiciones de la ley sobre la materia.

Art. II

Apruébase el detalle levantado para la composición de los caminos en los distritos de Santiago, San Isidro, Santa Eulalia y Jesús (ó Escobal), con las modificaciones siguientes: 1ª, á cada uno de los señores A. U. Jacoby Cª, A. N. Nichols, Kene & Agustine y Wilier & Cª, se les señala una cuota de veinticinco pesos en vez de la de cien que las Juntas itinerarias primeramente les señalaron, por estimar justas las razones aducidas en sus reclamaciones respectivas; 2ª, fijar igualmente en un peso la cuota de tres que se le había impuesto al señor Mercedes Núñez, por considerar también justa la reclamación hecha por él. El Regidor señor Sequeira salva aquí también su voto por los motivos expresados ya en el artículo primero.

Art. III

Leída la renuncia que del cargo de miembro de la Junta itineraria del centro ha presentado el señor don Jesús Umaña y considerando aceptables las razones en que se funda,

Se acuerda:

Nombrar al señor Juan González González en reposición del señor Jesús Umaña.

Art. IV

Habiendo fallecido el señor Isidro Rodríguez, á quien este Municipio había nombrado Inspector de los trabajos para la composición de los caminos en el distrito de Candelaria,

Se acuerda:

Nombrar en su sustitución al señor don Gordiano Rodríguez.

Siendo las siete p. m. terminó la sesión.

FLORENTINO LOBO,—Srio.

BALANCE

de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal del cantón de Grecia, durante el mes de octubre de 1898.			
Fondo común	DEBE	HABER	
A saldo del año anterior.....		\$ 4,451 21	
A destace de ganado vacuno.....	\$ 423 75		
A destace de cerdos.....	18 00		
A patentes de vinatería.....	225 00		
A patentes de pulpería.....	80 00		
A patentes de tienda.....	70 00		
A patentes de billar.....	48 00		
A patentes de dominó.....	7 05		
A patentes de taquilla.....	330 00		
A patentes de trapiche.....	66 00		
A patentes de máquinas de aserrar.....	20 00		
A patentes de tenerías.....	10 00		
A derechos de alumbrado.....	182 65		
A derechos mercado.....	96 35		
A salida de animales.....	6 15		
A multas.....	22 00		
A carceles.....	4 50		
A subastas.....	12 35		
A arrendamiento de terrenos en la Legua de Palmira.....	40 00	1,661 80	
Por sueldos ordinarios de empleados, mes de octubre.....	\$ 361 00		
Por sobresueldo á la Directora de la escuela central de niñas, mes de octubre.....	35 00		
Por sobresueldo á dos polizontes del centro, mes de octubre.....	12 00		
Por Policía extraordinaria en San Jerónimo, mes de octubre.....	5 00		
Por alumna bequista, Mercedes Miranda, su pensión de octubre.....	30 00		
Por gastos de escritorio de la Jefatura Política, mes de octubre.....	5 00		
Por medicinas suministradas á los enfermos pobres, mes de octubre.....	35 30		
Por reparación de faroles, canfín y otros útiles de alumbrado público, mes de octubre.....	69 90		
Por alquiler de local para la Escuela de Música, mes de octubre.....	7 00		
Por conducción de atriles, alumbrado y otros gastos de Escuela de Música, mes de octubre.....	16 50		
Por libros en blanco y gastos de escritorio de la Tesorería Municipal, el año.....	19 00		
Por provisión de libros y útiles á la bequista Mercedes Miranda.....	29 75		
Por José de Jesús Rodríguez, á buena cuenta del terreno que se le ocupó con el camino de La Legua.....	100 00		
Por reparaciones en el camino á Atenas, mes de octubre.....	120 50		
Por gastos de deslinde de La Legua de Palmira, mes de octubre.....	842 55		
Por alimentación de un reo en la cárcel de Alajuela.....	5 00		
Por contribución de camino para el distrito de Zabino, por La Legua de Palmira.....	10 00		
Por impresión de libros talonarios para la Tesorería Municipal.....	58 75		
Por eventuales.....	3 45	\$ 1,765 70	
Por alcance suplido á los fondos de caminos.....		734 85	
Por balance efectivo en caja.....		3,614 46	
Sumas iguales	\$ 6,113 01	\$ 6,113 01	

Tesorería Municipal de Grecia,—1º de noviembre de 1898.

FERMÍN GÓMEZ

Aprobado á su artículo 6º del acta de la sesión municipal celebrada el 15 de noviembre de 1898.

Jefatura Política de Grecia.

RAFAEL BOLAÑOS A.

CARTEL

Se convoca á los electores propietarios y suplentes de este cantón, para que á las 12 m. del 8 de diciembre próximo, se presenten en el salón municipal de esta ciudad, á fin de elegir los individuos que deben componer la Representación Municipal del cantón central, para el período que principiará el 1º de enero entrante.

Gobernación de la provincia de San José.—21 de noviembre de 1898.

3—3

MANUEL MONTEALEGRE

CONVOCATORIA

Con el fin de practicar la elección de cinco Regidores propietarios y tres suplentes, que han de formar la Municipalidad de este cantón en el año de 1899, se convoca á la Asamblea Electoral del mismo, para una reunión general que ha de verificarse á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo venidero, en el salón interior del Palacio Municipal.

Gobernación de la provincia de Heredia.—16 de noviembre de 1898.

JOSÉ Mª MORALES S.

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea Electoral de este cantón á reunión general, que tendrá lugar á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, en el salón de esta Jefatura, con el objeto de que elija tres Regidores propietarios y dos suplentes, que formarán la Corporación Municipal durante el año de 1899.

Jefatura Política del cantón de Atenas,—22 de noviembre de 1898.

PEDRO ARIAS B.

CARTEL

Se convoca á la Asamblea Electoral de este cantón para que á las doce del día ocho de diciembre próximo, reunidos en esta oficina, elijan los Municipios propietarios y suplentes que han de regir en el año de 1899.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 22 de noviembre de 1898.

PASCUAL VARGAS

CONVOCATORIA

A la Asamblea Electoral de este cantón, se convoca para una reunión general, que se verificará en esta oficina á las doce m. del día 8 del entrante diciembre, con el objeto de que elija tres Regidores principales y tres suplentes, que formarán el Municipio durante el año de 1899.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—19 de noviembre de 1898.

GREGº SÁENZ

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea Electoral de este cantón, para que á las doce m. del 8 de diciembre próximo, se reúna en el salón municipal de esta villa, con el objeto de elegir tres Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán la Corporación Municipal durante el año 1899.

Jefatura Política.—La Unión, 19 de noviembre de 1898.

ABRAHAM FONSECA P.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Elecciones vigente, se convoca la Asamblea Electoral de este cantón para que á las 12 m. del día 8 de diciembre del corriente año, se reúna en el local que actualmente ocupa la Jefatura, con el objeto de que elija tres Regidores propietarios y dos suplentes que formarán la Corporación Municipal que funcionará durante el año de 1899.

Jefatura Política de Palmares.—Alajuela, 21 de noviembre de 1898.

B. SAGOT

CARTEL

Convócase la Asamblea Electoral de este cantón á reunión general, que tendrá lugar en el salón de la Jefatura, á las 12 m. del 8 de diciembre próximo, á fin de nombrar tres Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán el Municipio durante el año de 1899.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—19 de noviembre de 1898.

El Jefe Político,  
FERMÍN LEÓN

CONVOCATORIA

Se convoca la Asamblea Electoral de este cantón á reunión general que tendrá lugar en el salón municipal, á las doce del día ocho de diciembre, á fin de que elija tres Regidores propietarios y tres suplentes para formar la Corporación Municipal, que regirá durante el año de 1899.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe, 18 de noviembre de 1898.

FÉLIX SUÁREZ

LICITACIÓN

Se convocan licitadores para la construcción de un puente de mampostería sobre el río País, en el camino del Salto, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que existen en esta oficina.

Las propuestas se remitirán á este despacho cerradas y con el sobre: "Propuesta puente del Salto" hasta las doce del día quince del entrante diciembre, hora en que se abrirán, aceptando la más conveniente á los intereses municipales.

Jefatura Política del cantón del Paraíso,—19 de noviembre de 1898.

GREGº SÁENZ

AVISO

El sábado próximo 26 del corriente mes, á las 12 del día y en la puerta Sur del Mercado, se rematará por esta Agencia una vaca gorda.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 22 de noviembre de 1898.

GREGº FUENTES G.

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los vecinos del centro de esta ciudad que para el día dos de diciembre próximo entrante, deben tener el frente de sus casas encaladas ó pintadas, desyerbadas y barridas las calles, descuajadas las cercas de sus propiedades y limpios los desagües; bajo la pena, el que no lo verifique en el término indicado, de pagar los gastos que la Policía haga en dichos trabajos, más la multa de diez pesos.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 18 de noviembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

ORDEN DE POLICÍA

Á todas las personas residentes en esta localidad que no hayan sido vacunadas dentro de los últimos siete años, y especialmente á los padres de familia ó encargados de menores de edad, se previene que deben presentarse con sus niños, á efecto de ser vacunados, á la oficina del Médico del Pueblo de esta ciudad, quien atenderá este servicio todos los días viernes desde las 9 a. m.

Los que desatendieren la presente orden, serán juzgados por desobediencia á la autoridad, y castigados conforme al artículo 521, inciso 1º del Código Penal.

Agencia Principal de Policía de Limón.—31 de octubre de 1898.

JACINTO MORA G.

AVISO

Con fecha 27 de octubre próximo pasado, ha sido depositada por la Policía una potranca retinta, con un lucero en la frente. Previénese á quien se crea con derecho sobre dicho animal, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Puriscal, 21 de noviembre de 1898.

ROGELIO PÉREZ

AVISO

Previénese á todos los propietarios de esta localidad, que de esta fecha al 15 de diciembre entrante, deben tener descuajadas las cercas, limpias las rondas y desagües á orillas de los caminos. Después de la fecha citada, dichos trabajos serán hechos por la Policía, á cargo de los morosos.

Jefatura Política del cantón del Puriscal, 21 de noviembre de 1898.

ROGELIO PÉREZ

**ANUNCIOS**

Nº 2,864

La Junta Directiva de la Sociedad Costarricense de Seguros de Vida, ha quedado organizada así:

*Presidente*

Li cenciado don Gerardo Castro

*Vocales*

Don José Zúñiga  
Licenciado " Elías Castro U.  
" " Inocente Moreno  
" " Pedro Bejarano M.

*Tesorero*

Don Alejandro Cardona

*Secretario*

El que suscribe.

Por muerte de la socio doña Eduvigis Quirós, que cotizaba con un peso, se cobrará su cuota de defunción entre los días 25 de este mes y 7 del entrante diciembre.

San José, 23 de noviembre de 1898.

3—2

VIDAL QUIRÓS

**LOTERIA DEL ASILO CHAPUI**

Sorteo 143, para el 11 de diciembre de 1898

**\$ 21,000-00 en premios**

La emisión consta de treinta mil números, dividida en dos series: 15,000 serie **A.** y 15,000 serie **B.**, numeradas cada una de 1 á 15,000, á un peso [\$ 1-00] el número y se sortean veintiún mil pesos [\$ 21,000-00] en premios, **diez mil quinientos pesos para cada serie**, y cuyo efecto del sorteo será el siguiente:

El número y premio que se sortea, servirá á la vez para una y otra serie, distribuídos así:

1 premio de \$ 4,000-00 para cada serie	\$	8,000-00
1 premio de \$ 1,000-00 para cada serie	"	2,000-00
1 premio de \$ 0,500-00 para cada serie	"	1,000-00
1 premio de \$ 0,200-00 para cada serie	"	0,400-00
3 premios de \$ 0,100-00 para cada serie	"	0,600-00
6 premios de \$ 0,050-00 para cada serie	"	0,600-00
50 premios de \$ 0,020-00 para cada serie	"	2,000-00
10 aproximaciones al primer premio: 5 anteriores y 5 posteriores de \$ 20-00 c/u., para cada serie	"	0,400-00
1,500 premios de \$ 2-00 c/u., terminaciones á la última cifra del primer premio, para cada serie	"	6,000-00
	\$	21,000-00

1,573 premios para cada serie ó sea un total de 3,146 premios.

Junta de Caridad.— San José de Costa Rica, 18 de noviembre de 1898.

**Exámenes públicos**

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

*Sábado 26*

**Provincia de San José**

Ciudad.....	Varones (elemental)
".....	Niñas (elemental)
".....	Varones nº 1
".....	" nº 2
Curridabat.....	Varones y niñas
Santiago de Puriscal.....	Niñas
San Ignacio de Aserrí.....	"

**Provincia de Alajuela**

Desamparados.....	Niñas
Grecia.....	Varones
Naranjo.....	"
Santo Domingo de San Mateo.....	Niñas

**Provincia de Cartago**

San Rafael.....	Niñas
El Carmen.....	Varones y niñas
Turrialba.....	Niñas
Los Angeles.....	"

**Provincia de Heredia**

Ciudad.....	Varones y niñas
Santo Domingo.....	" " "

*Domingo 27*

**Provincia de San José**

Ciudad.....	Varones nº 1
".....	" " 2
".....	Niñas nº 1
".....	" " 2
Curridabat.....	Varones y niñas
Santiago de Puriscal.....	Niñas
El Rosario.....	Varones

**Provincia de Alajuela**

Santiago Este.....	Varones
Grecia.....	"
Naranjo.....	Niñas

**Provincia de Heredia**

Ciudad.....	Varones y niñas
Santo Domingo.....	" " "

*Lunes 28*

**Provincia de San José**

Ciudad.....	Varones (elemental)
".....	Niñas (elemental)
".....	Varones nº 1
".....	" " 2
Ipís y Purrál.....	Mixta
Dos Ríos.....	Varones
Desamparaditos.....	"
El Rosario.....	Niñas

**Provincia de Alajuela**

Santiago Este.....	Varones
Grecia.....	"
Naranjo.....	Niñas

**Provincia de Cartago**

Concepción.....	Varones y niñas
San Juan de Tobosí.....	Varones
Cervantes.....	"
Los Angeles.....	Niñas

**Provincia de Heredia**

Ciudad.....	Varones y niñas
Santo Domingo.....	" " "

**Comarca de Puntarenas**

Paquera.....	Varones
--------------	---------

*Martes 29*

**Provincia de San José**

Ciudad.....	Varones nº 1
".....	" " 2
".....	Niñas nº 1
".....	" " 2
Ipís y Purrál.....	Mixta
Dos Ríos.....	Niñas
Desamparaditos.....	"

**Provincia de Alajuela**

Santiago Este.....	Niñas
Grecia.....	Varones
Candelaria.....	"

**Provincia de Cartago**

Concepción.....	Varones y niñas
Cervantes.....	Niñas
Los Angeles.....	"

**Provincia de Heredia**

Santo Domingo.....	Varones y niñas
San Roque de Barba.....	" " "

*Miércoles 30*

**Provincia de San José**

Ciudad.....	Varones (elemental)
".....	Niñas (elemental)
".....	Varones nº 1
".....	" nº 2
El Zapote.....	Varones y niñas
Barbacoas.....	Varones
San Pablo de Tarrazú.....	"

**Provincia de Alajuela**

Turrúcares.....	Mixta
Grecia.....	Niñas
Candelaria.....	Varones

**Provincia de Cartago**

Cot.....	Varones y niñas
Quebradilla.....	Mixta
Pacayas.....	Varones

*Jueves 1º de diciembre*

**Provincia de San José**

Ciudad.....	Varones nº 1
".....	" " 2
".....	Niñas nº 1
".....	" " 2
El Zapote.....	Varones y niñas
Barbacoas.....	Niñas
San Pablo de Tarrazú.....	"

**Provincia de Alajuela**

Ciudad.....	Varones y niñas
Grecia.....	Niñas
Candelaria.....	"

**Provincia de Cartago**

Ciudad.....	Varones y niñas
Pacayas.....	Niñas

*Viernes 2*

**Provincia de San José**

Ciudad.....	Niñas (elemental)
".....	Varones (elemental)
Pavas.....	Varones y niñas
San Marcos.....	Varones

**Provincia de Alajuela**

Ciudad.....	Varones y niñas
Grecia.....	Niñas
Acequia Grande.....	"

**Provincia de Cartago**

Ciudad.....	Varones y niñas
Cipreses.....	Varones

*Sábado 3*

**Provincia de San José**

Ciudad.....	Niñas nº 1
".....	" " 2
Hatillo.....	Varones y niñas
San Pablo.....	Varones
San Marcos.....	Niñas

**Provincia de Alajuela**

Ciudad.....	Varones y niñas
Grecia.....	Niñas
Acequia Grande.....	Varones

**Provincia de Cartago**

Ciudad.....	Varones y niñas
Cipreses.....	Niñas

Inspección General de Enseñanza.— San José, 25 de noviembre de 1898.

**AVISO**

No habiendo tenido lugar la reunión de accionistas de la Compañía minera *Tres Amigos*, se les convoca nuevamente para otra reunión, que tendrá efecto á las 9 a. m. del jueves 1º de diciembre próximo, en la oficina del señor M. C. Keith.

San José, 24 de noviembre de 1898.

CARLOS VOLIO T.,—Srio.